



## DICTAMEN DE LA CI-ECDyJ.

N/REF.: 24/2023/PROG  
INTERESADO: DELEGACION TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON  
ASUNTO: FIESTAS LOCALES AÑO 2024

### <<DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA DEPORTES Y JUVENTUD

#### **Propuesta de determinación de las Fiestas Locales para el año 2024 en el municipio de Salamanca.**

La Comisión Informativa de Educación Cultura Deportes y Juventud de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19-octubre-2023, ha conocido la Propuesta del Alcalde sobre determinación de las Fiestas Locales para el año 2024 en el municipio de Salamanca, que contenía la parte expositiva que a continuación se transcribe, y cuya parte dispositiva se reproduce literalmente en la propuesta de acuerdo de este dictamen.

"El art. 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, disponen que la autoridad laboral competente determinará, a propuesta del Ayuntamiento, los dos días de cada año natural que tienen el carácter de fiestas locales, con la consideración de días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

A este respecto, recientemente la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha solicitado la correspondiente comunicación de las fiestas propias de este municipio para el año 2024, que tendrán el carácter de Fiestas Locales.

El órgano competente para aprobar la propuesta de este Ayuntamiento sobre determinación de las dos fiestas locales en el municipio de Salamanca para el año 2024 es la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno de este Ayuntamiento, en aplicación de lo dispuesto en el punto sexto de la "Propuesta del Alcalde sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local" aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 27-06-2023 y publicada en BOP-SA 12-07-2023, nº 133."

A la vista de la parte dispositiva contenida en la anterior Propuesta de la Alcaldía, la Comisión Informativa de Educación Cultura Deportes y Juventud, por unanimidad, propone a la Junta de Gobierno Local, en aplicación de lo dispuesto en el mencionado punto sexto del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de 27-06-2023, sobre delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local, adopte el siguiente **acuerdo**:

**Proponer** a la autoridad laboral competente la determinación de las siguientes **Fiestas Locales** para el año 2024, en el municipio de Salamanca: el día **12 de junio, miércoles**, festividad de San Juan de



Sahagún, y el día 9 de septiembre, lunes, por traslado de la festividad de Santa María de la Vega del domingo día 8 de septiembre, Patronos ambos de la Ciudad de Salamanca. >>

No obstante la Junta de Gobierno Local adoptará el acuerdo que estime más ajustado a derecho.

**La Secretaria de la Comisión,**

**El Presidente de la Comisión,**

  
Fecha de firma: 24/10/2023  
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA  
MARÍA CRISTINA MARCOS MONTERO  
(firmado digitalmente)

  
Fecha de firma: 24/10/2023  
CONCEJAL DELEGADO  
ÁNGEL FERNÁNDEZ SILVA  
(firmado digitalmente)

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria nº 25/2023**  
**Celebrada el día 3 de noviembre de 2023**

La Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno [Acuerdo de 27 de junio de 2023-BOP nº.133 de 12 de julio de 2023] acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede. Y CERTIFICO.

VºBº

